

Número 1085

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 1.495/94, se ha dictado sentencia número 789/94, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen: En la ciudad de Murcia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes: como demandante, don Francisco Martínez Romero, con D.N.I. 22.467.803, domiciliado en Murcia, dirigido por el Letrado don Ángel R. Bago; y como parte demandada, Construcciones y Servicios Isidoro Guirao, domiciliado en Murcia, en la Avenida de la Constitución, y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Francisco Martínez Romero, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones y Servicios Isidoro Guirao, al pago de la cantidad de 134.172 pesetas de principal.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, domiciliada últimamente en Avenida de la Constitución, número 3-3.º, de Murcia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 1082

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 483/94, promovido por el Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra Gregorio Conesa Ortuño, y Caridad Margarita González García, en reclamación de 2.267.487 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no-personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 1091

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de divorcio número 126/94; seguida a instancia de don Antonio Cervantes Cerezo, representado por el Procurador que por turno de oficio le ha correspondido, Sr. García García, contra Catalina Samper Herrero, cuyo domicilio se desconoce y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el plazo de veinte días se persone en autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Catalina Samper Herrero, expido el presente en Cartagena a nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1080

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 325/92, seguido a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra D. Mr. Franc Szmak y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.364.586 pesetas de principal, más 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; se ha dictado la siguiente propuesta de providencia que literalmente dice así:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, únase a los autos de su razón. Y tal como solicita líbrese edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, dándose traslado por término de nueve días al demandado D. Franc Szmak, del precio ofrecido en la tercera subasta celebrada en las presentes actuaciones, al objeto de que en dicho término pueda efectuar pago o presentar persona que mejore postura, según lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así lo propongo y firmo, doy fe.— Conforme.— La Secretaria.— El Magistrado Juez.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Franc Szmak, del precio ofrecido en la tercera subasta celebrada a fin de que en el término de nueve días pueda efectuar pago o presentar persona que mejore postura, y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Cartagena a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1125

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Frías Costa, en nombre y representación de Credi Levante, S.L., contra doña Rosa Esparza Martínez y Francisco García Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995 y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.300.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de los corrientes y a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1995 y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

**Bienes objeto de subasta:**

Del Registro de la Propiedad Uno de Cartagena:

Finca número 15.157, Sección 1.<sup>a</sup>, libro 198, tomo 2.314, folio 215.

Piso bajo, destinado a vivienda con entrada por la calle Don Matías, con el número 30, con patio; superficie construida de 153 metros cuadrados; linda: por el frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con propiedad de José Lorca; por la espalda, con propiedad de María Martínez, y por la izquierda, con caja de escalera y la finca de Antonio Rodríguez.

Finca número 15.158, Sección 1.<sup>a</sup>, libro 198, tomo 2.314, folio 127.

Piso primero, destinado a vivienda, superficie construida de 153 metros cuadrados, linda: por el frente, con vuelo a la calle Don Matías; por la derecha entrando, con propiedad de José Lorca; por la espalda, con vuelo del patio de la vivienda de la planta baja, y por la izquierda, con rellano, caja de escalera y propiedad de Antonio Rodríguez.

Finca número 15.159, Sección 1.<sup>a</sup>, libro 2.314, folio 220.

Casa situada en Cartagena, calle Don Matías, señalada con el número 28 y 30, compuesta de piso bajo, principal y segundo; superficie de 158 metros cuadrados. Tiene servidumbre a su favor de dos terrados que están a la altura del piso de esta finca y corresponden a la casa contigua número 26 y a la 32.

Dado en Cartagena a once de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.